

jueves 19 de junio de 2025

La Laguna inicia la modificación del PGO vigente para que Los Molinos - San Honorato se convierta en un barrio vivo, con más zonas verdes y dotacionales y menos coches

La Gerencia de Urbanismo acuerda solicitar informe ambiental para un nuevo enfoque que responde al acuerdo del Pleno y a la demanda de los colectivos vecinales, alineado con la Agenda Urbana Local



San Honorato

El Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna acordó ayer, con el respaldo de todas las formaciones políticas, iniciar el proceso de modificación menor del Plan General de Ordenación (PGO) y su correspondiente procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental Estratégica para el ámbito de Los Molinos – San Honorato, una medida que se centrará en generar nuevos espacios verdes y dotacionales interconectados y en crear un barrio pensado para el residente y el peatón. Esta actuación, que se alinea con los objetivos de la Agenda Urbana Local de La Laguna, responde a la voluntad transmitida por las asociaciones vecinales de la zona y a dos acuerdos del Pleno municipal.

Con esta modificación menor del PGO, que se someterá a las nuevas aportaciones de la ciudadanía y a la obtención de los distintos informes sectoriales, se quiere garantizar una serie de objetivos compartidos en la nueva ordenación del ámbito, siguiendo las líneas establecidas en el modelo estratégico de desarrollo local.

El concejal de Ordenación del Territorio y consejero director de la Gerencia de Urbanismo, Adolfo Cordobés, explicó que “se trata, en definitiva, de aumentar y mejorar los espacios para la ciudadanía por todo el barrio, reforzando la relación entre estos y la conectividad peatonal, además de recuperar, como zonas verdes y dotacionales, espacios que hoy están destinados íntegramente a los vehículos”.

Todo ello, añadió Cordobés, “con el fin de promover un uso racional y sostenible del espacio urbano, combinando los usos de manera funcional y creando entornos seguros, saludables, accesibles y energéticamente eficientes. Además de impulsar la creación de viviendas y la integración en el entramado urbano de los usos residenciales, dotacionales, de equipamientos y de actividades, logrando una mayor cercanía a la ciudadanía y evitando así los costes económicos y medioambientales asociados al transporte”.

Entre los objetivos de esta actuación, se incluyen establecer los parámetros urbanísticos que permitan desarrollar edificaciones dotacionales conectadas con el espacio libre público, de forma fluida, accesible y pública; generar espacios libres conectados que permitan el recorrido a lo largo de la trama-barrio, entre la densidad de viviendas, para potenciar la movilidad, y promover la introducción de espacio para un sistema de movilidad alternativo y sostenible.

Además de regular los usos con una mayor admisibilidad de usos compatibles con el espacio urbano y las áreas ajardinadas, así como ubicar las nuevas edificaciones en los espacios a colmatar en las manzanas que aún cuentan con edificación, o en contacto con ellas, manteniendo libre el vacío central que, en la actualidad, está ocupado provisionalmente por el uso de aparcamiento.

Asimismo, se incluye mantener las alturas de la edificación predominantes en el ámbito; prestar atención al tratamiento del contacto entre las diferentes piezas del ámbito, tanto en las edificaciones entre sí, como entre lo edificado y el espacio vacío; establecer la vegetación como tratamiento preferente en los espacios libres públicos, recuperar el espacio usurpado por el coche para convertirlo en espacios de estancia y calidad urbana, así como recualificar los espacios de conectividad urbana a pie.

Vivienda

La modificación del PGO también estará orientada a materializar las viviendas de protección acordadas, potenciando la inserción diversificada en la trama urbana y evitando los guetos, así como incorporar soluciones de eficiencia energética para el funcionamiento autosuficiente de los usos dotacionales. Y para garantizar que la creación de espacios libres no afecte a la necesaria dotación residencial, se plantea la reubicación en distintos puntos del ámbito y del municipio, mediante la ocupación de la superficie estrictamente necesaria para la implantación del uso residencial desplazado.

Cabe recordar que esta actuación viene a solventar las divergencias acaecidas con motivo de la suspensión de la ordenación en este ámbito y debida a la demolición del edificio de Francisco Javier Centurión. Cabe recordar que las 56 viviendas se repusieron en el marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) El Centurión y mediante convenio del Ministerio de Fomento, Ayuntamiento, Gobierno de Canarias y Cabildo.

No obstante, conforme a lo establecido en el Decreto 125/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueban las Normas Sustantivas Transitorias de Ordenación, debía posibilitarse no solo la reposición, sino también la ampliación de la oferta de viviendas protegidas, así como habilitar suelo destinado a dotaciones y espacios libres.

No obstante, la demanda vecinal de que se diera prioridad a la creación de más zonas verdes entraba en conflicto con la creación del resto de plazas residenciales establecidas por la norma, que se había planteado aprovechando los solares existentes para construir grandes urbanizaciones de VPO.

De ahí que, tras distintos acuerdos del Pleno y fruto de las aportaciones vecinales, se haya estudiado la mejor forma de garantizar este mandato supramunicipal y evitando la concentración residencial en una única zona. Tras un completo análisis técnico-jurídico y en cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 2017 y 14 de diciembre de 2023, se plantea reubicar en otros puntos del ámbito y del municipio las plazas de vivienda previstas en el área de San Honorato.

En esta última sesión del Consejo Rector, las formaciones políticas han acordado el inicio de la modificación menor del PGO y la remisión al órgano ambiental, para su evaluación, tanto del borrador con las alternativas de ordenación, como del documento ambiental estratégico. Este es un paso previo necesario y que contará con el correspondiente periodo de información pública.

Una vez se disponga de este informe y de la selección de las mejores opciones, se iniciará todo el procedimiento para decidir, participativamente, la propuesta definitiva y elevar el documento a su aprobación inicial.